Contrato N° 13/2022

Entre la **GOBERNACION DE BOQUERON**, domiciliada en **CALLE CARAYA ESQ.HINDENBURG,** República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. **DARIO RAFAEL MEDINA VELAZQUEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.047.241**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUFAR CISA**, domiciliada en **ANAHI E/ SAAVEDRA Y BELLA VISTA – FERNANDO DE LA MORA**, República del Paraguay, representada para este acto por **CESAR LUIS VERA BARRIENTOS** con **CI N° 2.265.565,** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL HMI - PLURIANUAL 2022-2023"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del Contrato

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA EL HMI - PLURIANUAL 2022-2023

Documentos Integrantes del Contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos Adicionales del Contrato

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **409.106**

Procedimiento de Contratación

El contrato es el resultado del procedimiento **de LICITACION PUBLICA NACIONAL N°02/2022** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N°214/2022.**

Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes

LOTE 5						
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	51101542-001	CIPROFLOXACINA INYECTABLE	200	ACID	48.000	9.600.000
2	51142009-002	DIPIRONA INYECTABLE	1.000	Z-CAL 1000	4.150	4.150.000
3	51121715-003	ENALAPRILATO (ENALAPRIL INYECTABLE)	150	ARDILAN	42.000	6.300.000
4	51181813-001	ENANTATO DE ESTRADIOL + ACETOFENIDO DE DIHIDROXIPROGESTERONA AMP.	250	CLINOMIN	20.500	5.125.000
5	51191510-002	FUROSEMIDA INYECTABLE	200	RAGILON	3.800	760.000
6	51171806-001	METOCLOPRAMIDA INYECTABLE	400	MERIFAR	2.900	1.160.000
7	51101603-003	METRONIDAZOL - INYECTABLE	250	TRICOVAL	28.500	7.125.000
8	51101550-007	CEFALEXINA INYECTABLE	200	CECAN 1G	33.000	6.600.000
9	51131805-002	ETAMSILATO INYECTABLE	200	MERCILOP	27.500	5.500.000
10	51181704-013	DEXAMETAZONA FOSFATO BISODICA + DEXAMETASONA PIVALATO - INYECTABLE	300	INDUCORT CRONO	23.950	7.185.000
11	51142002-001	ACIDO ACETIL SALICÃLICO - COMPRIMIDO	6.000	CC125 CARDIO CONTRADOL	500	3.000.000
12	51161812-003	CLORFENIRAMINA JARABE	350	HISTALER	15.000	5.250.000
13	51142009-001	DIPIRONA / METAMIZOL COMPRIMIDO	7.999	Z-CAL 1000	515	4.119.485
14	51142106-004	IBUPROFENO JARABE	500	BANES 200	19.200	9.600.000
15	51181713-001	PREDNISONA - SUSPENSION	300	PENBRONK	19.000	5.700.000
16	51142101-997	ALFA MILASA - JARABE	300	SACAPRIM 1000	43.000	12.900.000

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

17	51142121-011	DICLOFENAC GEL	200	VINIL	19.350	3.870.000
18	51161812-005	AMBROXOL PEDIATRICO JARABE	300	Z-LIM	27.500	8.250.000
19	51142128-002	PIROXICAM+CARISOPRODOL+ ASOCIADO COMPRIMIDO	5.000	PIROMED RELAX	1.170	5.850.000
20	51161508-003	SALBUTAMOL - AEROSOL	300	ACTERIL PLUS	30.950	9.285.000
21	51102213-003	SULFAMETOXAZOL + TRIMETROPRIM SUSPENSION	300	SEPTOPRIM	27.000	8.100.000
22	51102213-004	SULFAMETOXAZOL + TRIMETROPRIM COMPRIMIDO	4.001	SEPTOPRIME FORTE	1.700	6.801.700
23	51191905-026	VITAMINA C Y ASOCIADO GRANULADO	3.000	VITAMINA C INDUFAR TRIPLE INMUNIDAD	2.900	8.700.000
24	51191905-029	VITAMINA C - COMPRIMIDO	5.995	VITAMINA C 500 MG. INDUFAR	465	2.787.675
25	51101701-004	ALBENDAZOL - AMPOLLA BEBIBLE	1.500	ENTEL PLUS	5.310	7.965.000
26	51182405-001	CALCIO - COMPRIMIDO	5.345	CALCIOFAR 500	1.274	6.809.530
27	51101603-001	METRONIDAZOL - COMPRIMIDO	3.000	TRICOVAL ORAL 500	950	2.850.000
28	51131805-001	ETAMSILATO COMPRIMIDO	400	MERCILOP	10.950	4.380.000
29	51142009-003	DIPIRONA GOTAS	500	APIRON	11.900	5.950.000
30	51191905-049	CALCIO+VITAMINA D3 COMPRIMIDO	3.500	CALCIOFAR D3 FORTE	2.265	7.927.500
31	51142106-002	IBUPROFENO COMPRIMIDO	6.000	BANES FORTE	855	5.130.000
32	51102301-005	ACICLOVIR CREMA	150	TRINALER	36.300	5.445.000
33	51161630-004	MALEATO DE CLORFENIRAMINA + DEXTROMETORFANO HBR + ASOCIADO JARABE	250	BRONOLAR	23.300	5.825.000
						200.000.890

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 200.000.890**

(GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

Vigencia del Contrato

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACION DE BOQUERON

Formas y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Causales y Procedimientos para Suspender, Terminar o Rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Vera Barrientos
2.265.5
esentar
FAR C.I.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la Adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia República del Paraguay al día 16 mes setiembre y año 2022

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Sr. Cesar L. Vera Barriento
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A